

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a doña Isabel Toral López para ocupar el puesto directivo de Subdirectora de Enfermería del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 12 de noviembre de 2008, por la que se aprueba, entre otras, la resolución definitiva de los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías de Cocinero y Pintor dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 233, de 24 de noviembre de 2008, la Resolución de 12 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración de los concursos de traslado de las categorías de Cocinero y Pintor, entre otras, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página 13

Donde dice:

Categoría: Cocineros.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	CENTRO DE DESTINO
JOYA RODRIGUEZ, ISIDORO	024117334V	137,2	4920-HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES

Debe decir:

Categoría: Cocineros.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	CENTRO DE DESTINO
ANAYA CASTILLA, HERIBERTO	029772372E	121,645	5920-HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CAMPOS LORA, MARIA ANGELES	052692482B	60,8	8920-HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO
FERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	031218112M	167,53	2920-HOSPITAL PUERTA DEL MAR
JIMÉNEZ GÓMEZ, MARIA VICTORIA	029772769M	98,71	SIN PLAZA
JOYA RODRIGUEZ, ISIDORO	024117334V	137,2	4920-HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES

Página 20

Donde dice:

Categoría: Pintor.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	CENTRO DE DESTINO
FERNÁNDEZ NIETO, EDUARDO	024845261V	122,55	SIN PLAZA

Debe decir:

Categoría: Pintor.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS	CENTRO DE DESTINO
ALBUERA GIL, MANUEL	024793838E	97,62	SIN PLAZA
BELTRAN RAMOS, LUISA DEL MAR	028495156L	60,9	8921-HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FERNÁNDEZ NIETO, EDUARDO	024845261V	122,55	SIN PLAZA

Asimismo, y en uso de las atribuciones que a esta Dirección General le asignan el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Segundo. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, los adjudicatarios afectados por la presente corrección de errores deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Tercero. Conforme a lo establecido en la citada base 7.2, la toma de posesión de la nueva plaza, en el caso de los adjudicatarios afectados por la presente corrección de errores, deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.